





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA	EMPRESA								
CIF/NIF/NIE	A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB	ERO OSCAR				14	7/NIE 578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón So LOGIRAIL SMI	•				-	micilio social AESTRO ANGEL	LLORCA	A N.º 6 PLANTA 2ª	
País ESPAÑA	724		Municipio OVIEDO	33044				C. Postal 28003	
DATOS DE LA	CUENTA DE CO	ΤΙΖΔΟΙΌΝ							
Régimen	OOLNIA DE OO	Cod. Prov.		Número Dig. Contr.		Dig. Contr.	Actividad Económica		
0111		33		1124635		03			
País	ENTRO DE TRAE	BAJO		Municipio					
ESPAÑA	724		L	AVIANA 33032					
DATOS DEL/DI	E LA TRABAJAD	OR/A			NIF/NIE		1	Fecha de nacimiento	
GARCIA FUEY	O RUBEN				IVIII /IVIIL			r echa de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel	formativo					Nacionalidad	
Municipio del Domio	ilio				País do				
					2017	721			
Con la asistenci	a legal, en su cas	so, de D./Dña	., con NIF./N	IIE. núm. , en calid	dad de (	2) .			
				DECLARA	<u> </u>				
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la ce	lebración de	l presente contrat	o y, en	su consecuencia	a, acuerd	an formalizarlo con arreglo a	a las
				CLÁUSUL	A S				
Comerciales Au	xiliar, para la real	lización de las	funciones (4	(3) Esp Oper Co	mercial el siste	ema de clasificac		grupo profesional de Esp (sional vigente en la empresa.	
( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5).								
SEGUNDA: La	jornada de trabaj	o será:(6)							
( ) A tiempo co establecidos leg	ompleto: la jorna pal o convenciona	ida de trabajo Ilmente (7).	será de	horas sen	nanales	, prestadas de_		a, con los descar	nsos
	arcial: La jornada o comparable (8).		rdinaria será	de 28,81 horas S	emana	es, siendo esta j	jornada ir	nferior a la de un/a trabajado	r/a a
				mingo, conforme a re la realización de				ivo.	
TERCERA: La d de (11) 1 MESE		ente contrato s	se extenderá	desde 01/ENERC	)/2024,	hasta 29/MARZC	0/2024. Se	e establece un período de pru	ıeba

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAL

Oscar Gómez Barbero





(X) CLAUSULAS ESPECIFICAS DE EVENTUAL POR (	CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y D	DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIN	IITADA
CÓDIGO DE CO	NTRATO	
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consister OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES E de 90 días en el año natural.	ntes en SERVICIOS DE VENTA DE BI DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	ILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En LAVIANA, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.L.F. A-28944767
C/Maestro Angel Horac 6-2\* planta
2809- Madris
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores